DECRETO

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLA DENISSE ABELLO TOBAR

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM El Carmen, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Enfermera, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$1.073.685/			
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ 32.63.01 /	VACU	- TORTALLORINIERTO RRAIN	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685/-(un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos)/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

STRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUBTO

A L/CA DE

REF 13680

06/02/20